

ESPECIFICACIONES TECNICAS PARTICULARES

LICITACION PUBLICA 103/2025

REGLON Nº1 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE SISTEMA DE GESTIÓN BMS PARA EL HOSPITAL DE CUENCA ALTA NÉSTOR KIRCHNER.

CONSIDERACIONES GENERALES

PRESTACION DEL SERVICIO

La prestación del servicio incluye la mano de obra, maquinarias, metodología y manejo del medio para llevar a cabo el objeto de la contratación, *preservando el estado de la infraestructura y respetando las reglas del arte y de las buenas prácticas.*

OBLIGACIONES DE LA FIRMA CONTRATADA

El personal de la firma adjudicataria deberá ser idóneo, mantener buena presencia, conducta y educación. Todos los trabajos que efectúe el Personal de la Contratista deberán ser realizados cuidando al máximo la seguridad de las personas que integran su personal y/o los terceros, así como también todos los bienes y/o elementos de propiedad del Hospital.

Las faltas y/o incumplimiento a este punto serán motivos suficientes para que el Comitente de por finalizada la contratación sin que medie derecho a reclamo y/o indemnización alguna.

La totalidad del personal estará bajo exclusivo cargo de la adjudicataria, así como los sueldos, seguros, beneficios, obligaciones sociales, y toda otra obligación derivada de la relación laboral entre el personal afectado al servicio y la adjudicataria; no generándose en consecuencia relación de dependencia alguna con el HCANK.

En tal sentido, el personal utilizado por quien resulte adjudicatario, no adquiere por la contratación ningún tipo o forma de relación de dependencia con el HCANK, siendo por cuenta de la firma contratada todas las responsabilidades emergentes de la relación laboral con el personal empleado.

El Contratista se obliga a reparar directamente los daños y/o perjuicios que se originen por la culpa, dolo o negligencia, actos u omisiones de deberes propios o de las personas bajo su dependencia o de aquellas de las que se valga para la prestación de los servicios contratados.

El Contratista se hará responsable del desempeño de su personal, el que deberá permanecer en su lugar de trabajo y observar las reglas de moralidad y cortesía que su desempeño obliga en el trato con agentes, funcionarios y/o visitantes de nuestras dependencias.

El Contratista cubrirá en forma inmediata las ausencias imprevistas del personal y satisfará las demandas de servicios adicionales de la forma más conveniente.

Es de exclusiva responsabilidad de la empresa adjudicataria todo accidente de trabajo que ocurra a su personal o a terceros vinculados con la prestación del servicio, como asimismo el cumplimiento de todas

las obligaciones emergentes de las leyes laborales, quedando establecido que la adjudicataria deberá contar con seguro a su cargo.

PERSONAL DEL PRESTADOR. CLÁUSULA DE INDEMNIDAD.

El Hospital no tiene ningún tipo de relación con el personal de EL PRESTADOR, afectado al cumplimiento de las tareas objeto del presente y no responderá por ningún tipo de reclamo.

Sin perjuicio de lo establecido en el párrafo anterior, EL PRESTADOR se compromete y acuerda en forma irrevocable, mantener indemne al Hospital por cualquier reclamo, acción judicial, demanda, daño o responsabilidad de cualquier tipo o naturaleza que sea entablada por cualquier persona pública o privada, física o jurídica, o dependientes de EL PRESTADOR, cualquiera fuera la causa del reclamo, responsabilidad que se mantendrá aún concluida la contratación cualquiera fuere la causa y que se extenderá o alcanzará a indemnizaciones, gastos y costas, sin que la enunciación sea limitativa.

PERSONAL DEL PRESTADOR. OBLIGACIONES LEGALES POR PERSONAL PROPIO

Pagar en término de Ley los sueldos y jornales y toda retribución que le corresponda.

Contratar los seguros de Ley (ART, Seguro de Vida Obligatorio, Seguro de Responsabilidad Civil, etc.).

Cumplir todas las obligaciones laborales y previsionales que la legislación vigente establezca o que se dicten en el futuro.

Cumplir las disposiciones de la Ley N° 19.587 y sus decretos reglamentarios, como así mismo toda otra normativa que la amplíe o reemplace, respecto de las Normas de Higiene y Seguridad Laboral.

Utilizar las normas técnicas, sanitarias, precautorias y de tutela del trabajador en cuanto a las condiciones ambientales, integridad psicofísica y prevención de los riesgos laborales.

Contar con la certificación de los exámenes preocupacionales correspondientes a cada uno de los empleados dependientes de la empresa que figuren en la nómina de servicios (Artículo 5° inciso o) de la Ley 19.587 - Decretos N° 351/79 y 1338/96).

PERSONAL DEL PRESTADOR. RELEVO PERSONAL

EL PRESTADOR deberá proceder al relevo del personal observado por el Hospital, cuando a juicio de este último, existieran razones para ello.

PROVISIÓN DE MATERIALES: La provisión incluye todos los materiales usuales y No usuales, insumos, mano de obra, maquinarias, metodología, manejo del medio y todo aquel insumo o material necesario para llevar a cabo el objeto de la contratación, preservando el estado de la infraestructura y respetando las reglas del arte y de las buenas prácticas.

Pliego de Especificaciones Técnicas

Servicio de monitoreo de temperatura y humedad para locales y equipos de refrigeración.

1. Objeto del Contrato

Contratación del servicio de sistema de monitoreo de temperatura y humedad para su uso en equipos y locales de este Hospital de Cuenca Alta Néstor Kirchner.

2. Alcance del Servicio

Provisión, instalación, operación, mantenimiento de un sistema de monitoreo de temperatura y humedad, el cual debe estar compuesto al menos por:

- Plataforma online para la visualización de datos en tiempo real
- Equipos de telemetría para la medición en equipos y espacios designados (80).
- Verificación periódica del estado del sistema.
- Visita de mantenimiento mensual.
- Mantenimiento del equipamiento instalado.
- Soporte técnico y asesoramiento especializado.
- Incorporación y análisis para la integración de nuevos equipos y funcionalidades.
- Atención de emergencias in situ para restauración rápida ante fallas.

3. Condiciones Técnicas y Operativas

- El contratista deberá disponer de personal especializado para la instalación y operación del sistema.
- El área de Ingeniería Hospitalaria definirá los espacios y equipos donde se instalarán los equipos de telemetría.
- El Hospital provee la infraestructura (electricidad, redes) para la instalación del equipamiento de telemetría.
- Disponibilidad online 24 hrs de la interfaz de temperatura y humedad por espacios y generación de alarmas. La visualización debe ser posible mediante una página definida a tal fin con al menos las funcionalidades:

- Lectura en tiempo real de la temperatura y humedad de espacios y equipos
 - Seteo de alarmas máxima y mínima
 - Gráficos de temperatura vs tiempo y humedad vs tiempo
 - Generación de informes
- Cumplimiento de normativas vigentes de seguridad eléctrica y de trabajo en infraestructura hospitalaria.

4. Objetivos del Servicio

- Medición de temperatura y humedad en tiempo real en los siguientes espacios y/o equipos de refrigeración tentativos:

Equipo	Modelo	Fabricante	Número de serie
FREEZER	BT-19	INELRO	0-1052056
FREEZER	TEV375BTE	TEORA	39872
FREEZER	TEV375BTE	TEORA	40182
FREEZER	WVU27K1	WHIRLPOOL	JB1873556
HELADERA	FV150	LACAR	128404
HELADERA	HGF367AWB	GAFA	73808610
HELADERA	HGF367AWB	GAFA	73902196
HELADERA	HGF367AWB	GAFA	74521353
HELADERA	HGF367AWB	GAFA	73902191
HELADERA	HGF367AWB	GAFA	73902089
HELADERA	HGF367AWB	GAFA	73902095
HELADERA	HGF367AWB	GAFA	73808630
HELADERA	HGF367AWB	GAFA	73902103
HELADERA	HGF367AWB	GAFA	73902000
HELADERA	PHCT290B/01	PHILCO	18190008265
HELADERA	PHCT290B/01	PHILCO	18190008246
HELADERA	REFRI.60	LACAR	128064
HELADERA	REFRI.60	LACAR	128525
HELADERA	A-320	NEBA	A320008279
HELADERA	2F 1600BA	BAMBI	4264676
HELADERA	2F 1600BA	BAMBI	4259392
HELADERA	2F 1600BA	BAMBI	4259305
HELADERA	A-320	NEBA	A320008459
HELADERA	A-320	NEBA	A320007889
HELADERA	A-320	NEBA	A320008498
HELADERA	A-320	NEBA	A320008433

HELADERA	A-320	NEBA	A320008602
HELADERA	A-320	NEBA	A320008295
HELADERA	A-320	NEBA	A320008476
HELADERA	A-320	NEBA	A320008207
HELADERA	A-320	NEBA	A320008468
HELADERA	A-320	NEBA	A320008380
HELADERA	A-320	NEBA	A320008508
HELADERA	A-320	NEBA	A320008574
HELADERA	A-320	NEBA	A320008474
HELADERA	A-320	NEBA	A320008311
HELADERA	A-320	NEBA	A320008362
HELADERA	A-320	NEBA	A320008571
HELADERA MORTUORIA	IVTM075A	TECHNO	142222
HELADERA MORTUORIA	TPM0075M	TECHNO	165559
HELADORA EXHIBIDORA	BTF960	BERCOMAR	B96051
HELADORA EXHIBIDORA	EV9600	BERCOMAR	9600214
HELADORA EXHIBIDORA	FEDE40	PRESVAC	26320
HELADORA EXHIBIDORA	FEDE40	PRESVAC	26318
HELADORA EXHIBIDORA	FEDE40	PRESVAC	26322
HELADORA EXHIBIDORA	FEDE40	PRESVAC	26319
HELADORA EXHIBIDORA	FEDE40	PRESVAC	26321
HELADORA EXHIBIDORA	FEDE40	PRESVAC	26323
HELADORA EXHIBIDORA	FEDE40	PRESVAC	28933
HELADORA EXHIBIDORA	M3200	BRIKET	2,09301E+14
HELADORA EXHIBIDORA	MT17R290	INELRO	0-1189602
HELADORA EXHIBIDORA	TEV600	TEORA	37378
HELADORA EXHIBIDORA	TEV600	TEORA	37212

HELADORA EXHIBIDORA	TEV600	TEORA	37768
HELADORA EXHIBIDORA	TEV600	TEORA	37376
HELADORA EXHIBIDORA	TEV600	TEORA	37767
HELADORA EXHIBIDORA	TEV600BTE	TEORA	33261
HELADORA EXHIBIDORA	TEV600BTE	TEORA	33262
HELADORA EXHIBIDORA	TEV70	TEORA	32963
HELADORA EXHIBIDORA	TEV70	TEORA	30362
HELADORA EXHIBIDORA	TEV70	TEORA	32974
HELADORA EXHIBIDORA	MT 470 R290	INELRO	1279858
HELADORA EXHIBIDORA	MT 470 R290	INELRO	1263737
HELADORA EXHIBIDORA	MT 470 R290	INELRO	1287834
HELADORA EXHIBIDORA	MT 470 R290	INELRO	1380959
HELADORA EXHIBIDORA	MT 470 R290	INELRO	1263734
HELADORA EXHIBIDORA	MT 470 R290	INELRO	1278972
HELADORA EXHIBIDORA	MT 470 R290	INELRO	1380864
HELADORA EXHIBIDORA	MT 470 R290	INELRO	1380159
HELADORA EXHIBIDORA	M3200	BRIKET	2,09301E+14
HELADORA EXHIBIDORA	MT 470 R290	INELRO	1381397
HELADORA EXHIBIDORA	MT 470 R290	INELRO	1380861
HELADORA EXHIBIDORA	MT 470 R290	INELRO	1380779
HELADORA EXHIBIDORA	MT17R290	INELRO	1380828

HELADORA EXHIBIDORA	MT 470 R290	INELRO	1380850
HELADORA EXHIBIDORA	MT 470 R290	INELRO	1380836
ULTRAFREEZER	-30	PRESVAC	26325
ULTRAFREEZER	FEDE-35 FH-35	PRESVAC	34614
ULTRAFREEZER	-30	PRESVAC	26326

- Morgueras - 1 - 4
- Cámara Fria de Laboratorio
- Cámara morguera
- Quirófanos - 1 - 6
- Terapias A y B
- Neonatología
- Shock Room rojo y azul de Emergencias

5. Reportes y Control de Calidad

- Reportes mensuales con resumen de actividades, indicadores de operatividad y análisis preventivos.
- Control de calidad basado en indicadores de disponibilidad y reducción de fallas.

6. Requisitos del Personal

- Técnico de gestión operativa.
- Experiencia en mantenimiento de sistemas similares.
- Conocimientos en protocolos de comunicación y software de gestión.
- Capacitación periódica en nuevas tecnologías relacionadas.

7. Obligaciones legales del personal

- Contratar los seguros de Ley (ART, Seguro de Vida Obligatorio, Seguro de Responsabilidad Civil, etc.).
- Cumplir todas las obligaciones laborales y previsionales que la legislación vigente establezca o que se dicten en el futuro.
- Cumplir las disposiciones de la Ley N° 19.587 y sus decretos reglamentarios, como asimismo toda otra normativa que la amplíe o reemplace, respecto de las Normas de Higiene y Seguridad Laboral.

- Utilizar las normas técnicas, sanitarias, precautorias y de tutela del trabajador en cuanto a las condiciones ambientales, integridad psicofísica y prevención de los riesgos laborales.
- Contar con la certificación de los exámenes preocupacionales correspondientes a cada uno de los empleados dependientes de la empresa que figuren en la nómina de servicios (Artículo 5° inciso o) de la Ley 19.587 - Decretos N° 351/79 y 1338/96).

8. Equipos y Herramientas

El contratista deberá proveer equipamiento, herramientas y software necesarios para el diagnóstico, mantenimiento y reparación del sistema durante la duración del contrato.